

ORDENANZA Nro. 2.256
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Instituyese la "Serenata a la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja", como acto oficial municipal, el que se realizara anualmente el dia 20 de Mayo, en la forma y lugar que se dispone en la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.- La organizacion del acto que se instituye por el Articulo 1o. estara a cargo de la Direccion de Cultura Municipal, la que tendra en cuenta para su planificacion las siguientes indicaciones generales:

a) Lugar: Plaza 25 de Mayo (Frente de Casa de Gobierno)

b) Horario:Cero (0) horas (del dia 20 de Mayo).

c) Tematica: Canto y Danzas Folcloricas.

ARTICULO 3ro.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara en la partida presupuestaria correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por la Concejala Rosa CARDENAS.

Firmado: Concejala OSVALDO ELPIDIO JUAREZ -Vice-Presidente lo. a/c
Presidencia-
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

a.d.